

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 19
		FECHA:	06	12
				

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001 - 089 - 2026	Fecha de contrato 29 JUL 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-089-2026 – Suministros	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	899.999.162-4	
Contratista	PAPELERIA LOS ANDES S.A.S JUAN EUSEBIO AVILA CASTILLO C.C. No. 79.385.016 Representante Legal	
Teléfono	4321500 312-3163829830	
Correo	INFO@PAPELERIALOSANDES.COM	
NIT	860026740-5	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA LA OFICINA PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
Valor	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.260.000), Incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotarse el presupuesto, lo primero que ocurra.	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24126 de fecha 01 de junio de 2026, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.260.000), Incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.**, con los rubros presupuestales que se indican:

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **2** de **19**

FECHA:

06

12

2024



	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	SUMPAP SUMINISTRO DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	\$2.000.000.00
2		A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	\$10.000.000.00
3		A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$1.000.000.00
4		A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$4.000.000.00
5		A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$12.082.000.00
6		A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	\$8.000.000.00
7		A- 05-01-01-003-008	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$5.000.000.00
8		A-05-01-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	5.178.000.00
TOTAL				47.260.000.00

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotarse el presupuesto, lo primero que ocurra.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista, suministrará los bienes previa coordinación con el supervisor del contrato en el Almacén General de la ALFM ubicado en: Dirección: Carrera 50 # 25-55 interior 01 Ciudad: Bogotá Departamento: Cundinamarca País: Colombia.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.260.000), Incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN**, de acuerdo a oferta presentada por el Contratista

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE APLIQUEN
1	CAJA ARCHIVO X-200 SIN IMPRESIÓN MAREY	1	UNIDAD	4.661	886	5.547
2	CAJA ARCHIVO X-300 SIN IMPRESIÓN MAREY	1	UNIDAD	7.600	1.444	9.044
3	CARPETA 4 ALETAS CARTULINA DESACIFICADA	1	UNIDAD	2.340	445	2.785
4	REŚMA DE PAPEL 75 GRS CARTA	1	UNIDAD	29.400	5.586	34.986
5	RESMA DE PAPEL ECOLOGICA CARTA 75 GRS	1	UNIDAD	19.800	3.762	23.562

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 19	
		FECHA:	06	12	

6	RESMA DE PAPEL OFICIO 75 GRS	1	UNIDAD	17 820	3 386	21.206
7	SOBRE DE MANILA CARTA DE 22.5*29	1	UNIDAD	113	21	134
8	SOBRE MANILA OFICIO 25CM X 35CM	1	UNIDAD	125	24	149
9	ALMOHADILLA PARA SELLOS	1	UNIDAD	6 825	1.297	8.122
10	BANDERITAS X100 UNIDADES COLORES SURTIDOS (45MM * 12MM)	1	UNIDAD	6 475	1 230	7.705
11	BISTURÍ METÁLICO 18 MM	1	UNIDAD	2 313	439	2 752
12	BLOCK BLANCO CUADRICULADO	1	UNIDAD	3 313	629	3 942
13	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	500	95	595
14	BOLÍGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	1	UNIDAD	500	95	595
15	BORRADOR NATA REF 60	1	UNIDAD	475	90	565
16	CINTA DE ENMASCARAR INDUSTRIAL 48MM*40MT	1	UNIDAD	6 125	1 164	7 289
17	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18MM*3 METROS	1	UNIDAD	3 563	677	4.239
18	CINTA MÁGICA ADHESIVA 18MM*33MT	1	UNIDAD	4 000	760	4.760
19	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12MM*40MT	1	UNIDAD	1 000	190	1 190
20	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM*100MT	1	UNIDAD	3 625	689	4.314
21	CLIP ESTÁNDAR PLASTIFICADO POR 100 UNIDADES	1	UNIDAD	1.250	238	1.488
22	CINTA RESINA100X74 MT	1	ROLLO	28 125	5 344	33 469
23	DVD-R - 4.7 GB SPINDLE X 50 UNIDADES	1	TORRE POR 50 UNIDADES	7 388	1 404	8.791
24	ETIQUETA ADHESIVA TÉRMICA 59*101 MM	1	ROLLO	6 325	1 202	7.527
25	ETIQUETA 100 X 25 MM X 2500 UNI	1	ROLLO	10 725	2 038	12 763
26	ETIQUETA DE SEGURIDAD EN POLIPROPILENO DESTRUCTIBLE *CASCARA DE HUEVO 50X25MM, ROLLO POR 2.000	1	ROLLO	24 000	4.560	28.560
27	ETIQUETA VOID PLATA 50X25MM 100R X 250 UN CORE 1.2 LINEAS	1	ROLLO	17 500	3 325	20.825
28	ETIQUETA TRANSPARENTE 40X20 MM ROLLO POR 5000 ETIQUETAS	1	ROLLO	18 900	3 591	22 491
29	FECHADOR MANUAL ACTUALIZADO	1	UNIDAD	2 750	523	3.273
30	NUMERADOR AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS INCLUYE TINTA NEGRA Y ALMOHADILLA DE REPUESTO	1	UNIDAD	7.650	1 454	9.104
31	GANCHO COSEDORA 26 - 6 CAJA POR 5000	1	UNIDAD	2.500	475	2.975
32	HUMEDECEDOR DEDOS EN CREMA POR 50 GRAMOS	1	UNIDAD	3 063	592	3 644

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FQ-16

VERSIÓN No. 02

Página 4 de 19

FECHA:

06

12

2024



33	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	1	UNIDAD	7.500	1.425	8.925
34	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	1	UNIDAD	11.250	2.138	13.388
35	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS	1	UNIDAD	6.875	1.306	8.181
36	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	2.000	380	2.380
37	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF 420	1	UNIDAD	1.125	214	1.339
38	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF PUNTA DELGADA	1	UNIDAD	1.500	285	1.785
39	MINA HB PARA PORTAMINAS 2 MM *12 MINAS	1	UNIDAD	1.000	190	1.190
40	NOTAS ADHESIVAS 76*76 MM X100 HOJAS	1	UNIDAD	6.475	1.230	7.705
41	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE x 5 mts	1	ROLLO	4.400	836	5.236
42	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 de 1,5" BLANCA	1	UNIDAD	7.625	1.449	9.074
43	PEGANTE EN BARRA REF 40 GRAMOS	1	UNIDAD	6.125	1.164	7.289
44	PEGANTE LIQUIDO REF 225 A 250 GRAMOS	1	UNIDAD	8.575	1.629	10.204
45	PORTAMINAS 2.0 MM *12 UNIDADES	1	CAJA	5.400	1.026	6.426
46	REGLA METÁLICA 30CM	1	UNIDAD	1.000	190	1.190
47	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD	938	178	1.116
48	SACAGANCHOS	1	UNIDAD	2.558	486	3.043
49	SELLO NUMERADOR MANUAL 08 DÍGITOS	1	UNIDAD	12.500	2.375	14.875
50	SOBRE FELPA PARA CD	1	PAQUETE	150	29	179
51	TABLA PLANILLERA FABRICADA EN PLÁSTICO, CON GANCHO METÁLICO DE PRESIÓN MUY RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	1	UNIDAD	3.750	713	4.463
52	TABLERO ACRILICO BORRABLE DE 80 X 120	1	UNIDAD	11.340	2.155	13.495
53	TAJALÁPIZ METÁLICO	1	UNIDAD	375	71	446
54	TIJERA PROFESIONAL PARA OFICINA 8.5"	1	UNIDAD	2.313	439	2.752
55	PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE 50CM - 300 MTS	1	UNIDAD	18.414	3.499	21.913
56	ROTULO ADHESIVO REDONDO (42 ROTULOS X HOJA SOBRE * 30 HOJAS) DE 4 COLORES VARIADOS	1	UNIDAD	7.250	1.378	8.628
57	UNIDAD DE DISCO DURO SOLIDO PORTATIL EXTERNO ANTI GOLPE- CAPACIDAD MINIMA 1 TB (TERABYTE)	1	UNIDAD	87.750	16.673	104.423
TOTAL				468.933	89.097	558.030

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 19
		FECHA:	06	12
				

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, efectuará un único pago correspondiente al valor total de los bienes y/o servicios entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. Este pago se realizará con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y facturados, una vez se haya cumplido con los trámites administrativos y financieros requeridos, y previa radicación de los siguientes documentos:

- 6.1 Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 de la Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016

- 6.2 Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.
- 6.3 Acta de recibo a satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado por cada frente terminado debidamente soportada, en la cual deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en que realiza la prestación del servicio.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 19		
		FECHA:	06		12

- 6.4 Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.
- 6.5 El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- | | |
|-------------------------|---------------------------|
| ✓ Nombre o Razón Social | PAPELERIA LOS ANDES S.A.S |
| ✓ Número de Nit | 8600267405 |
| ✓ Entidad Financiera | BANCO DE BOGOTA |
| ✓ Número de Cuenta | 033407255 |
| ✓ Tipo de cuenta | Corriente |

- 6.6 Informe de Supervisión (Informe detallado de las acciones, gestiones y servicios prestados).
- 6.7 Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades.

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

- 7. GARANTIAS:** El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40 % del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y (6) meses más.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 19
		FECHA:	06 12 2024
			

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses mas contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA**, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las obligaciones del **CONTRATISTA** del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-089-2026 son las que se registran a continuación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada
2. Cumplir con el **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES**; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 19	
		FECHA:	06	12
				

paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.

3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del contrato.
8. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
9. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen, respecto al contrato.
10. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripcion-proveedores-alfm>.
11. Aceptar los procedimientos administrativos establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el ingreso a la prestación de los servicios en las instalaciones de la Entidad.
12. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme con lo establecido en la normatividad vigente colombiana y manual de contratación de la Entidad.
13. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.
14. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución de este.
15. Presentar oportunamente la factura con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios y requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el pago.
16. Informar oportunamente por escrito al (la) Supervisor (a) del Contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
17. Cumplir con las normas y/o procedimientos sobre el tema en Salud Ocupacional y medio ambiente establecidos.
18. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
19. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
20. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.
21. Realizar el cargue de las facturas por el link del proceso en la plataforma SECOP II.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 19
		FECHA:	06 12 2024
			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá asegurar la entrega oportuna, eficaz y eficiente de los elementos objeto del contrato durante toda su ejecución, siendo responsable directo por la calidad de los bienes suministrados.
2. El contratista deberá entregar los pedidos completos y en los tiempos establecidos en el contrato, conforme a las características aportadas por la Entidad, con la salvedad de que los pedidos incompletos serán devueltos sin excepción.
3. El contratista deberá realizar las entregas en el Almacén General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicado en la Carrera 50 # 26-55 Interior 01, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la supervisión del contrato, en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.; todos los costos de transporte generados por este suministro serán asumidos por el contratista.
4. El contratista se compromete a mantener los precios unitarios estables durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación final.
5. El contratista asumirá, todos los costos relacionados con el transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, incluyendo también el valor de los seguros de transporte que cubran riesgos como robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos.
6. El contratista deberá proponer marcas alternativas de mejor calidad, sin costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en caso de que se presenten cambios del mismo elemento.
7. El contratista debe mantener un inventario (stock) adecuado de los bienes solicitados, tomando como base el estimado de consumo mensual de dichos elementos durante la vigencia del contrato.
8. El contratista deberá mantener el control y registro financiero del contrato para garantizar que no se exceda el valor total adjudicado.
9. El contratista garantizará que los elementos entregados sean de excelente calidad, originales, nuevos, NO REMANUFACTURADOS, ni reutilizados.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO, GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante auto de supervisión y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 19
		FECHA:	06	12
				

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 19
		FECHA: 06	12 2024
			

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 19
		FECHA:	06	12
				

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 19	
		FECHA:	06	12
				

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

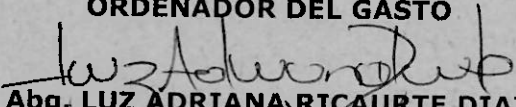
25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

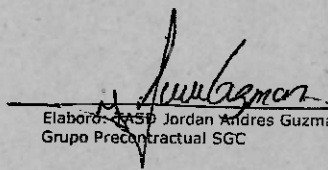
25.2. Registro presupuestal.

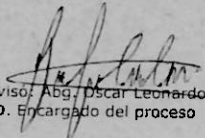
25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

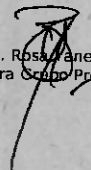
26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: **Abg. Jordan Andres Guzman Majin**
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: **Abg. Oscar Leonardo Castellanos**
 P.D. Encargado del proceso


 Revisó: **Abg. Rosa Vaneth Fuentes Morera**
 Coordinadora Grupo Precontractual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Estado Civil y del Registro de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 19		
		FECHA:	06	12	2024	

INSUMOS OFICINA PRINCIPAL

ÍTEM	COD SAP	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	400000012	A-02-02-01-003-005	ALMOHADILLA PARA SELLOS	1	UNIDAD
2	400003615	A-02-02-01-003-002	BANDERITAS X100 UNIDADES COLORES SURTIDOS (45MM * 12MM)	1	PAQUETE
3	400001932	A-02-02-01-004-002	BISTURÍ METÁLICO 18 MM	1	UNIDAD
4	400001728	A-02-02-01-004-002	BLOCK BLANCO CUADRICULADO	1	UNIDAD
5	400000048	A-02-02-01-003-005	BOLÍGRAFO COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
6	400000042	A-02-02-01-003-005	BOLÍGRAFO DESECHABLE TINTA NEGRA	1	UNIDAD
7	400000073	A-02-02-01-003-006	BORRADOR NATA REF 60	1	UNIDAD
8	400000169	A-02-02-01-003-005	CINTA DE ENMASCARAR INDUSTRIAL 48MM*40MT	1	UNIDAD
9	400003391	A-02-02-01-003-005	CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18MM*3 METROS	1	UNIDAD
10	400001936	A-02-02-01-003-006	CINTA MÁGICA ADHESIVA 18MM*33MT	1	UNIDAD
11	400000188	A-02-02-01-003-006	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 12MM*40MT	1	UNIDAD
12	400000166	A-02-02-01-003-006	CINTA TRANSPARENTE ADHESIVA 48MM*100MT	1	UNIDAD
13	400001937	A-02-02-01-004-002	CLIP ESTÁNDAR PLASTIFICADO POR 100 UNIDADES	1	CAJA
14	400004114	A-02-02-01-004-002	CINTA RESINA100X74 MT	1	ROLLO
15	400000227	A-02-02-01-004-002	DVD-R - 4.7 GB SPINDLE X 50 UNIDADES	1	TORRE
16	400003850	A-02-02-01-003-006	ETIQUETA ADHESIVA TÉRMICA 59*101 MM	1	ROLLO
17	400000494	A-02-02-01-003-006	ETIQUETA 100 X 25 MM X 2500 UNI	1	ROLLO
18	400004170	A-02-02-01-003-006	ETIQUETA DE SEGURIDAD EN POLIPROPILENO DESTRUCTIBLE *CASCARA DE HUEVO 50X25MM, ROLLO POR 2.000	1	ROLLO
19	400003950	A-02-02-01-003-006	ETIQUETA VOID PLATA 50X25MM 100R X 250 UN CORE 1.2 LINEAS	1	ROLLO
20	400004357	A-02-02-01-004-002	ETIQUETA TRANSPARENTE 40X20 MM ROLLO POR 5000 ETIQUETAS	1	ROLLO
21	400000241	A-02-02-01-003-006	FECHADOR MANUAL ACTUALIZADO	1	UNIDAD
22	40000397	A-02-02-01-004-002	NUMERADOR AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS INCLUYE TINTA NEGRA Y ALMOHADILLA DE REPUESTO	1	UNIDAD
23	40000502	A-02-02-01-004-002	GANCHO COSEDORA 26 - 6 CAJA POR 5000	1	CAJA

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo de Asesoría y Entrenamiento de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 19		
		FECHA:	06	12	2024	

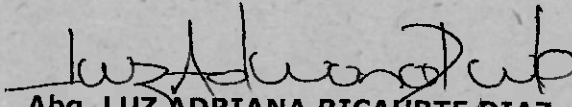
24	400000291	A-02-02-01-003-005	HUMEDECEDOR DEDOS EN CREMA POR 50 GRAMOS	1	UNIDAD
25	400000328	A-02-02-01-004-005	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	1	UNIDAD
26	400000329	A-02-02-01-004-005	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	1	UNIDAD
27	400000330	A-02-02-01-004-005	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS	1	UNIDAD
28	400001742	A-02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
29	400000371	A-02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF 420	1	UNIDAD
30	400001744	A-02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS REF PUNTA DELGADA	1	UNIDAD
31	400001747	A-02-02-01-003-008	MINA HB PARA PORTAMINAS 2 MM *12 MINAS	1	CAJA X 24
32	400003614	A-02-02-01-003-002	NOTAS ADHESIVAS 76*76 MM X100 HOJAS	1	PAQUETE
33	400001753	A-02-02-01-003-002	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE x 5 mts	1	ROLLO
34	400003616	A-02-02-01-004-002	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 de 1,5" BLANCA	1	UNIDAD
35	400000442	A-02-02-01-003-005	PEGANTE EN BARRA REF 40 GRAMOS	1	UNIDAD
36	400000444	A-02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO REF 225 A 250 GRAMOS	1	UNIDAD
37	400001760	A-02-02-01-003-008	PORTAMINAS 2.0 MM *12 UNIDADES	1	CAJA X 12 UNIDADES
38	400001762	A-02-02-01-004-002	REGLA METÁLICA 30CM	1	UNIDAD
39	400000486	A-02-02-01-003-008	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1	UNIDAD
40	400000502	A-02-02-01-004-002	SACAGANCHOS	1	UNIDAD
41	400000398	A-02-02-01-003-006	SELLO NUMERADOR MANUAL 08 DÍGITOS	1	UNIDAD
42	400001764	A-02-02-01-003-006	SOBRE FELPA PARA CD	1	UNIDAD
43	400001765	A-02-02-01-003-008	TABLA PLANILLERA FABRICADA EN PLÁSTICO, CON GANCHO METÁLICO DE PRESIÓN MUY RESISTENTE Y DE BUENA CALIDAD.	1	UNIDAD
44	400000556	A-02-02-01-003-005	TABLERO ACRILICO BORRABLE DE 80 X 120	1	UNIDAD
45	400000560	A-02-02-01-004-002	TAJALÁPIZ METÁLICO	1	UNIDAD
46	400003621	A-02-02-01-004-002	TIJERA PROFESIONAL PARA OFICINA 8.5"	1	UNIDAD
47	400003530	A-02-02-01-003-006	PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE 50CM - 300 MTS	1	UNIDAD
48	400002619	A-02-02-01-003-008	ROTULO ADHESIVO REDONDO (42 ROTULOS X HOJA SOBRE * 30 HOJAS) DE 4 COLORES VARIADOS	1	PAQUETE

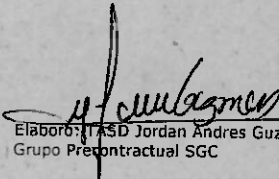
PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 19	
		FECHA:	06	12	2024

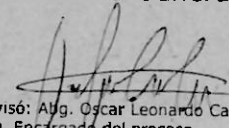
49	ACTIVO	A-02-02-01-004-005	UNIDAD DE DISCO DURO SÓLIDO PORTÁTIL EXTERNO ANTI GOLPE- CAPACIDAD MÍNIMA 1 TB (TERABYTE)	1	UNIDAD
----	--------	--------------------	---	---	--------

NOTA: El presente contrato es de Suministro y se caracteriza por suministrar bienes y/o servicios de forma continua y periódica de manera que se hace para satisfacer los requerimientos según necesidades y cantidades que solicite la Entidad

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: ASD Jordan Andres Guzman Majin
 Grupo Precontractual SGC


 Revisó: Abg. Oscar Leonardo Castellanos
 P.D. Encargado del proceso


 Revisó: Abg. Rosa Yareth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Ministerio de la Defensa Grupo de Asesoría y Apoyo de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 19		
		FECHA:	06	12	2024	

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

1	2	3	4
Clase	Clase	Clase	Clase
Fuente	Fuente	Fuente	Fuente
Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo	Ejemplo
Tipo	Tipo	Tipo	Tipo
Descripción	Descripción	Descripción	Descripción
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad	Probabilidad
Impacto	Impacto	Impacto	Impacto
Valoración	Valoración	Valoración	Valoración
Categoría	Categoría	Categoría	Categoría
¿A quién se le asigna?	¿A quién se le asigna?	¿A quién se le asigna?	¿A quién se le asigna?
Tratamiento/Control a ser implementado	Tratamiento/Control a ser implementado	Tratamiento/Control a ser implementado	Tratamiento/Control a ser implementado
Impacto después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Impacto después del tratamiento	Impacto después del tratamiento
¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?
Responsable por implementar el tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento	Responsable por implementar el tratamiento
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Monitoreo y revisión	Monitoreo y revisión	Monitoreo y revisión	Monitoreo y revisión
Periodicidad	Periodicidad	Periodicidad	Periodicidad

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 19 de 19

FECHA:

06

12

2024



Nº	Clase	Subclase	Ítem	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	SI	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	DESDE SU PUBLICACIÓN EN	HASTA QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACION	PLAZO INSUFICIENTE	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	1	3	BAJO	ALFM - CONTRATISTA	PRÓRROGA DEL CONTRATO	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	SI	SUPERVISOR	ENTIDAD	DESDE SU ADJUDICACION	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	MENSUAL
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR DESASTRE NATURAL	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR EL DESASTRE	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN E INFORME DEL SUPERVISOR	TODOS EL PLAZO DE EJECUCIÓN	
	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURAL	PARADA DEL CONTRATO POR ACTOS TERRORISTAS	DAÑOS Y COSTOS GENERADOS POR ACTOS TERRORISTAS	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA / ENTIDAD	PREPARACIÓN ANTE LA OCURRENCIA A LOS TRABAJADORES Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA EJECUCIÓN	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	SI	CONTRATISTA / ENTIDAD	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ANTE ESTA CLASE DE OCURRENCIA NO EXISTE UN MODO - TIEMPO - LUGAR DE LA OCURRENCIA.		

ORDENADOR DEL GASTO

Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ
Subdirectora General de Contratación

Elaboró: P.D. Jordan Andres Guzman Majin
Grupo Precontractual SGC

Revisó: Abg. Oscar Leonardo Castellanos
P.D. Encargado del proceso

Revisó: Abg. Rosa Beth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

